



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 380/2007
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Licitación pública -- Aprobación de la licitación para la adquisición de leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico.
del 06/09/2007; Boletín Oficial 11/09/2007

VISTO el expediente N°2002-1330/07-3 del Registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del MINISTERIO DE SALUD N°324 de fecha 26 de marzo de 2007, se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, solicitada por la DIRECCION NACIONAL DE SALUD MATERNO INFANTIL.

Que producidos los informes técnicos pertinentes y obtenidas las mejoras solicitadas de conformidad con el procedimiento establecido por la Resolución de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION N°79 de fecha 5 de agosto de 2005, la Comisión Evaluadora del MINISTERIO DE SALUD emitió el Dictamen de Evaluación N°60 del 21 de junio de 2007.

Que los precios ofertados para la totalidad de los Renglones resultan superiores a los informados por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION en calidad de Precio Testigo.

Que consultada la DIRECCION NACIONAL DE SALUD MATERNO INFANTIL respecto de la conveniencia de propiciar un nuevo llamado para la adquisición del producto licitado o continuar con el presente trámite, la misma propicia continuar con la presente contratación debido a la inexistencia de stock en toda la línea de distribución del insumo y las graves e irreversibles consecuencias que produciría la interrupción del suministro a la población beneficiaria.

Que, en orden a lo antes expuesto resulta procedente adjudicar la presente Licitación Pública N°13/2007 del MINISTERIO DE SALUD a las firmas VERONICA S.A.C.I.A.F. e I., SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA y S.A. LA SIBILA, a tenor de lo aconsejado por la Comisión Evaluadora mediante el citado Dictamen de Evaluación N°60/2007.

Que la SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD ha prestado su conformidad.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 2° de la Decisión Administrativa N°215 de fecha 21 de julio de 1999.

Por ello,

EL JEFE

DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1°- Apruébase la Licitación Pública N°13/2007 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo con el objeto de adquirir leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, así como la adjudicación recaída a favor de las firmas:

VERONICA S.A.C.I.A.F. e I.

Renglón 1 (por un parcial de 470.000 kgs.) y Renglón 4 (por un total de 1.336.530 kgs.)
\$19.750.364,70

SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA.

Renglón 1 (por un parcial de 475.000 kgs.), Renglón 2 (por un total de 1.092.960 kgs.),
Renglón 3 (por un total de 501.630 kgs.) y Renglón 6 (por un total de 284.280 kgs.).....
\$24.415.429,00

S.A. LA SIBILA.

Renglón 1 (por un parcial de 1.431.310 kgs.) y Renglón 5 (por un total de 1.408.290
kgs.)..... \$30.737.634,10

TOTAL..... \$74.903.427,80

Art.2° - La suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES
MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA CENTAVOS
(\$74.903.427,80), deberá ser afectada al presente ejercicio, con cargo al MINISTERIO DE
SALUD, Jurisdicción 80, Programa 17, Subprograma 1, Actividad 1, partida 211, Fuente
Financiamiento 11.

Art.3° - Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y
SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a emitir las pertinentes órdenes de compra.

Art.4° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y
archívese.

- Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

